

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22. A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070. Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante:

- a) Que es un Organismo, Facultad con personalidad jurídica y patrimonio de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, creada bajo la denominación de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el día 15 de enero publicado en 2011
- b) Su representante, el C. Roberto Parillo H., en su carácter de Secretario cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente: Teniendo su domicilio legal en Av. Tellería Guerrero, Código Postal 39000 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Secretario



c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ubicado en Tercera, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Cerro La Vieja guerra

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

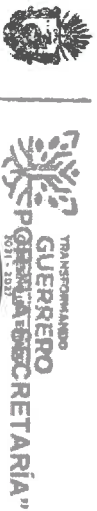
Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía atecada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Los Cuernavaca del mes de enero 2024 días del mes de enero del dos mil



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



EL TERRENO
MUNICIPIO DE
CUAJMUCILAPA, GRO.
2024 - 2027

POR "EL REPRESENTANTE"

Mauro Carrillo H.

TESTIGO

TESTIGO

J.C.A

C. Jesenia Rueda de Arroyo

C. Marcelino Cruz





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL PARA SISMO DEL TERRERO 2026





SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Estructura a evaluar		Alcance		Alcance		Alcance	
Observaciones	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance	Alcance
<p>Condicionamiento físico</p> <p>Plomería, albañilería, pintura, carpintería, etc.</p> <p>Acabados: pisos, paredes, etc.</p> <p>Albañilería de emergencia</p> <p>Albañilería de emergencia</p> <p>Albañilería de emergencia</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>
<p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>
<p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p> <p>Observaciones</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>	<p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p> <p>Alcance</p>

FORMATO DE EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 PROTECCIÓN CIVIL
 DE RIESGOS Y



TRANSFORMANDO
 GUERRERO